



Resolución Rectoral N° 0987-2023-UNAP
Iquitos, 25 de setiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 423-VRINV-UNAP-2023, presentado el 5 de setiembre de 2023, por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, mediante el cual solicita al señor rector, la designación del Comité Especial de Adquisiciones (CEA) del Proyecto: “Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación” – I Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece “*(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (...)*”;

Que, en el artículo 6º de la Ley Universitaria N° 30220 señala entre otros, que los fines de la Universidad son: preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral, en concordancia con el artículo 5º del Estatuto de la UNAP;

Que, el artículo 7º de la citada Ley, señala entre otras, que son funciones de la Universidad, la investigación; y contribuir al desarrollo humano, en concordancia con el artículo 6º del Estatuto de la UNAP;

Que, el artículo 48º de la misma Ley establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2023-PROCIENCIA-DE, de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, formaliza la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos), del Concurso E033-2023-01-BM denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado"; asimismo, aprueba la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación, las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, y los Modelos de Contrato del Concurso E033-2023-01-BM denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado";

Que, con fecha 23 de junio de 2023, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2023-PROCIENCIA-DE, de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2023-01-BM denominado “Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado” – Etapa I, entre otros se detalla:

ANEXO

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E033-2023-01-BM
Denominado: "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado" – Etapa I

SELECCIONADOS

Nº	Nº REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	REGIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	RESPONSABLE TÉCNICO	ÁREA ESTRÁTICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
19	84231	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	LORETO	DOCTORADO EN SALUD GLOBAL MENCION EN CIENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN	CESAR JOHNNY RAMAL ASAYAG	Salud	40,000.00
		...					

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0987-2023-UNAP**

Que, con la Resolución Rectoral N° 0830-2023-UNAP, de fecha 8 de agosto de 2023, se aprueba la suscripción del Contrato sobre Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado – Etapa I "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" - Contrato N° PE501084231-2023-PROCIENCIA-BM, entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, con el objeto que PROCIENCIA otorgue a favor de la Entidad Ejecutora, una subvención mediante recursos monetarios en la Etapa I de la convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM, a fin de promover la creación y consolidación de alianzas interinstitucionales que oferten programas de doctorado de nivel internacional y de alta calidad, en áreas estratégicas, y con la postulación de una propuesta final del programa de doctorado para la Etapa II del concurso, para la ejecución del Proyecto: "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación", cuyo objetivo general es de fortalecer las capacidades investigadoras de universidades peruanas para la generación de conocimiento, formación de investigadores altamente calificados y consolidación de competencias de investigación en áreas estratégicas, a fin de alcanzar los resultados esperados que según el numeral 1.3. de Las Bases, en el marco del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0842-2023-UNAP, de fecha 9 de agosto de 2023, se conforma el Equipo Técnico-Científico y Administrativo del Proyecto "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación", integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| | • César Johnny Ramal Asayag | Responsable técnico del proyecto UNAP |
| | • Wilfredo Martín Casapía Morales | Co-investigador UNAP |
| | • Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci | Co-investigador UNAP |
| | • Graciela Meza Sánchez | Co-investigadora UNAP |
| | • Wilma Selva Casanova Rojas | Co-investigadora UNAP |
| | • Karine Zevallos Villegas | Co-investigadora UNAP |
| | • Teddy Alex Ramírez Díaz | Gestor administrativo UNAP |

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0860-2023-UNAP, de fecha 14 de agosto de 2023, se incorpora los mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
Fuente de Financiamiento	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Partida de Ingresos	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,000.00
	1.4.2. Donaciones de Capital	
	1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.2.3.11 Del Gobierno Nacional	40,000.00
TOTAL INGRESOS		40,000.00
EGRESOS		En Soles
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego	: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Unidad Ejecutora	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	
Categoría Presupuestaria	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	
Producto/Proyecto	: 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Actividad	: 6000041 Implementación de Módulos	
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gastos	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gastos	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	40,000.00
TOTAL EGRESOS		40,000.00



Resolución Rectoral N° 0987-2023-UNAP

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, Vicerrector de Investigación de la UNAP, ante el requerimiento del Responsable Técnico del Proyecto – Contrato N° PE501084231-2023-PROCIENCIA-BM, presentado el 4 de setiembre de 2023, con el Oficio N° 004-2023-CJRA-FMH-UNAP, solicita la designación del Comité Especial de Adquisiciones (CEA) del Proyecto: "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" – I Etapa, el marco del Contrato N° PE501084231-2023-PROCIENCIA-BM - Esquema Financiero E033-2023-01-BM "Alianzas Interinstitucionales para programas de Doctorado", según la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos – Alianza Interinstitucionales para programas Doctorales – 2023 aprobado por PROCIENCIA; ítem 3.2: Manejo de los aspectos financieros del proyecto, donde se prescribe que "Proyectos subvencionados con recursos que, por su naturaleza, se deban acoger a lo indicado en el literal d) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, en dichos casos, se hará según las normas establecidas por el prestatario y de acuerdo a los lineamientos sobre aspectos de adquisiciones y contrataciones para subproyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 9334-PE con el Banco Mundial";

Que, de acuerdo a la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, conforme al ítem 7.1.1 literal A. Procedimientos; donde se precisa que: "Las Entidades Ejecutoras (EE) realizarán sus adquisiciones de bienes y servicios de no consultoría y servicios de consultoría individual, de ser necesario, servicios de firmas consultoras aplicando los métodos de selección aplicables al Proyecto y siguiendo los lineamientos de esta guía; las EE deberán constituir su Comité de Evaluación de Adquisiciones para cada proyecto adjudicado, este comité será el encargado de la solicitud y recepción de cotizaciones y/u ofertas que presenten los proponentes en los procesos respectivos así como de su evaluación y recomendación de adjudicación. Deberá estar integrado por al menos 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes conformado por expertos de los equipos de investigación en el objeto a contratar pudiendo integrarlo también representantes de la EE; la inclusión de suplentes en el Comité para el reemplazo cuando algún miembro titular no pueda participar. El Comité de Evaluación de Adquisiciones debe estar reconocido por la autoridad competente de la EE";

Que, en este contexto, solicita la designación mediante acto resolutivo rectoral del Comité Especial de Adquisiciones (CEA) del Proyecto: "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" – I etapa, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------|
| ♦ César Johnny Ramal Asayag
Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Medicina Humana | Presidente – Titular |
| ♦ Teddy Alex Ramírez Díaz
Nivel F-3, jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto,
asignado al Vicerrectorado de Investigación | Miembro titular |
| ♦ Wilfredo Martín Casapía Morales
Docente asociado a tiempo completo, asignado a la
Facultad de Medicina Humana | Miembro titular |
| ♦ Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de la Dirección General de Administración | Presidente – Suplente |
| ♦ Joel Manuel Elaluf Chávez
Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección
General de Administración | Miembro suplente |
| ♦ Karine Zevallos Villegas
Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la
Facultad de Medicina Humana | Miembro suplente |

Que, por los fundamentos técnicos y legales expuestos, es conveniente designar el Comité Especial de Adquisiciones (CEA) del Proyecto: "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" – I Etapa;

Estando a la visación del director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contenida en el Oficio N° 1421-2023-DGA-UNAP; y,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0987-2023-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial de Adquisiciones (CEA) del Proyecto: "Doctorado en salud global mención en ciencias de la implementación" – I Etapa, conformado de la siguiente manera:

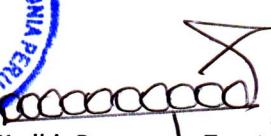
Nombres y apellidos

- | | |
|---|-----------------------|
| ◆ César Johnny Ramal Asayag | Presidente – Titular |
| Docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la
Facultad de Medicina Humana | |
| ◆ Teddy Alex Ramírez Díaz | Miembro titular |
| Nivel F-3, jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto,
asignado al Vicerrectorado de Investigación | |
| ◆ Wilfredo Martín Casapía Morales | Miembro titular |
| Docente asociado a tiempo completo, asignado a la
Facultad de Medicina Humana | |
| ◆ Carlos Fernando Aguilar Hernández | Presidente – Suplente |
| Director general de la Dirección General de Administración | |
| ◆ Joel Manuel Elaluf Chávez | Miembro suplente |
| Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección
General de Administración | |
| ◆ Karine Zevallos Villegas | Miembro suplente |
| Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la
Facultad de Medicina Humana | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y unidades orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar las acciones administrativas subsiguientes para el cumplimiento de los objetivos y metas del presente proyecto de investigación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL